



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Cuestiones sobre navegación aérea

2.2 Revisión del estado de las deficiencias en la Navegación Aérea

DEFICIENCIAS EN LAS ÁREAS DE NAVEGACIÓN AÉREA EN EL CARIBE CENTRAL

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio tiene por objeto presentar información actualizada sobre las deficiencias de prioridad “A”, “B” y “U” en cada una de las áreas de navegación aérea de los Estados/Territorios del Caribe Central, así como revisar las acciones de los referidos Estados/Territorios para la corrección de las mismas.

1. Introducción

1.1 Basado en la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias en la navegación aérea formulada por el Consejo de la OACI, el GREPECAS y sus órganos auxiliares han venido examinando periódicamente el estado de ejecución del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM en sus reuniones, con miras a determinar y evaluar las deficiencias en las esferas de la navegación aérea en las Regiones CAR/SAM.

1.2 En sus siete reuniones celebradas, la Junta de Seguridad de la Aviación (ASB) del GREPECAS, basada en sus términos de referencia, ha evaluado, supervisado y ha efectuado el seguimiento a las deficiencias que tienen un impacto directo en la seguridad, requieren acciones correctivas urgentes, y se clasifican con prioridad “U”, en las esferas de la navegación aérea en las regiones CAR/SAM y ha desarrollado acciones apropiadas para contribuir a su corrección.

1.3 El GREPECAS, en sus reuniones periódicas, revisa y toma las acciones necesarias para las deficiencias en la navegación aérea que están clasificadas como “A” (necesarias para la seguridad operacional de la aviación civil) y “B” (necesarias para la regularidad y eficiencia de la aviación).

1.4 En apoyo al Objetivo estratégico A de la OACI para aumentar la seguridad operacional, la Reunión ALLPIRG/5 elaboró las Conclusiones 5/14 — *Base de datos regional en línea sobre las deficiencias de navegación aérea*, y 5/15 — *Medidas de última instancia para resolver las deficiencias regionales de navegación aérea*. (Cuestión 2.3).

1.5 Según ALLPIRG/5, se deberá identificar el impacto en la seguridad operacional de cada deficiencia tan pronto sea publicada en la Base de Datos de Deficiencias en la Navegación Aérea del GREPECAS (GANDD). Además, cuando los esfuerzos para eliminar deficiencias hayan sido infructuosos y después de haber agotado todas las alternativas, se deberían adoptar las siguientes medidas de última instancia:

- a) proponer la inclusión de una instalación/procedimiento alternativo en el Plan de Navegación Aérea (ANP); o
- b) cuando una medida correctiva tal como la mencionada en a) no puede ser recomendada, proporcionar a los Estados/Territorios/Usuarios y a la OACI un análisis relativo al riesgo asociado con dicha deficiencia.

1.6 La Conclusión 13/92 del GREPECAS instó a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a eliminar las deficiencias clasificadas como “Urgentes” antes del **31 de diciembre de 2007**; posteriormente se considerará la “acción de último recurso”. Además, instó utilizar la GANDD al máximo posible y a elaborar y ejecutar un Plan de Acción para cada deficiencia especificando las medidas correctivas, la fecha de finalización, y asignando los recursos necesarios, asimismo solicitó que envíen el plan de acción a las Oficinas Regionales de la OACI a más tardar el 30 de junio de 2006, haciendo mención a cualquier dificultad encontrada.

1.7 La Reunión GREPECAS/14 observó que la falta de actualización de la Base de Datos de deficiencias por parte de los Estados/Territorios se podría deber a la falta de entrenamiento del personal, que en cada una de las áreas en cada Estado/Territorio está a cargo de esta función. Por lo tanto, se consideró necesario el nombramiento de un Coordinador Nacional en cada Estado/Territorio que esté a cargo de esta función, de tal manera de facilitar la coordinación administrativa de la Base de Datos con los responsables de las diferentes áreas de los servicios de Navegación Aérea de sus Estados/Territorios. Por lo tanto, la Reunión adoptó la Conclusión 14/59 – *Coordinador nacional para actualizar la base de datos de deficiencias del GREPECAS (GANDD)*.

1.8 También, el GREPECAS adoptó la Decisión 14/60 – *Procedimientos para el tratamiento de las deficiencias “U”*, mediante la cual decidió convocar una reunión extraordinaria de la Junta de Seguridad de la Aviación (ASB) del GREPECAS durante el primer trimestre de 2008 con el propósito de revisar el cumplimiento de la Conclusión 13/92 y aplicar la “acción de último recurso”.

2. Discusión

2.1 La revisión de las Deficiencias en la Navegación Aérea es también responsabilidad de las autoridades de aviación civil. En relación con el Caribe Central, el Grupo de Trabajo del Caribe Central revisa las deficiencias durante sus reuniones anuales y proporciona las aportaciones necesarias; pero, este año esa labor será realizada por el Grupo de Trabajo del Caribe. Es de la incumbencia de los Directores de Aviación Civil el tomar nota de dichas deficiencias y ejecutar las acciones necesarias para su solución. Por lo tanto, con esta finalidad, se presenta a los Directores en el **Apéndice A** la información actualizada de las deficiencias vigentes. El **Apéndice B** incluye las deficiencias que contienen información sobre los planes de las acciones correctivas enviados por los Estados/Territorios en seguimiento a la Conclusión 13/92 del GREPECAS: *Acciones para la solución de las deficiencias urgentes en el ámbito de la navegación aérea*; el **Apéndice C** incluye aquellas deficiencias que han sido corregidas o eliminadas.

2.2 Al examinar los Apéndices de esta nota de estudio, la Reunión debería notar que no todos los Estados/Territorios C/CAR han informado a la Oficina Regional NACC de la OACI sobre el Plan de Acción desarrollado para dar solución a las deficiencias en el ámbito de la navegación aérea. En este contexto y considerando la preocupación que en forma reiterativa han expresado la Comisión de Aeronavegación, el Consejo de la OACI, las medidas recomendadas por la reunión ALLPIRG/5 y la Conclusión 13/92 del GREPECAS, se insta a aquellos Estados/Territorios que aún no lo han hecho, a que implanten la Conclusión 13/92 del GREPECAS utilizando el formato revisado del Plan de Acción para la resolución de deficiencias en la navegación aérea que aparece en el **Apéndice D**. Asimismo, las autoridades de aviación civil deben tomar nota de la responsabilidad que tienen de proveer servicios para la navegación aérea seguros, regulares y eficientes, de acuerdo con el Artículo 28 del Convenio de Chicago.

3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) revisar y comentar la información contenida en los Apéndices A, B C y D de esta nota;
- b) instar a los Estados/Territorios que aún no lo hayan hecho a entregar el Plan de Acción para la resolución de deficiencias en la navegación aérea a la Oficina NACC lo antes posible, en conformidad con la Conclusión 13/92 del GREPECAS; y
- c) ejecutar el Plan de acción para corregir las deficiencias en la navegación aérea en los respectivos Estados/Territorios, teniendo en cuenta que las deficiencias “U” deben estar resueltas antes del 31 de diciembre de 2007.

APÉNDICES A, B, C

Se enviarán por correo electrónico

APÉNDICE D

ACTION PLAN FOR THE RESOLUTION OF EACH ONE OF THE REGIONAL AIR NAVIGATION DEFICIENCIES PLAN DE ACCIÓN PARA RESOLVER CADA UNA DE LAS DEFICIENCIAS REGIONALES DE NAVEGACIÓN AÉREA

State/Intl. Organization:

Estado/Org. Internacional:

Date/Fecha:

ID	Deficiency/ Deficiencia	Corrective Action/ Acción correctiva	Date of Correction/ Fecha de corrección	Executing Body/ Organo Ejecutor	Difficulties encountered/ Dificultades encontradas
Identificación de la deficiencia usando el formato AREA-NUM- REG	Descripción exacta de la deficiencia tal y como aparece en la Base de Datos	El Estado deberá informar la acción correctiva propuesta o que llevará a cabo, tomando en cuenta la acción ya descrita por la Secretaría	Fecha estimada para concluir la acción correctiva de la deficiencia, indicando al menos el año en que se finalizará	Responsable de llevar a cabo la acción correctiva	Mencionar cualquier dificultad encontrada o que se pueda presentar para la adecuada implementación de la acción correctiva.
Identify the deficiency using the format AREA-NUM- REG	Exact description of the deficiency as appears in the Databank	State must inform the proposed corrective action or to be carried out, taking into account the action described by the Secretariat	Estimated date for the conclusion of the corrective action of the deficiency, indicating at least the year in which it will be completed	Responsible of carrying out the corrective action	Indicate any difficulty encountered or that could appear for the adequate implementation of the corrective action

- FIN -